

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

Prosperidad  
para todos

CONSOLIDADO EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2012  
22 DE OCTUBRE DE 2012

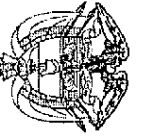
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET, DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA (MÁXIMO 300 PUNTOS)	ECONÓMICA (MÁXIMO 700 PUNTOS)	
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A. (1*)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO	—
HERNANDO BULLA ORJUELA Y/O ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	MANO DE OBRA 300 REPUESTOS 400	1000 PUNTOS

DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A. (1\*)

FINANCIERAMENTE RECHAZADO:

- El proponente a folios 14 a 16 de su oferta allego su propuesta económica de repuestos pero NO aportó su propuesta económica de mano de obra, tal como lo exige el Anexo No. 4 del Pliego de Condiciones.



Libertad y Orden

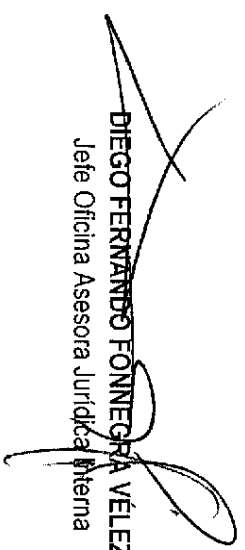
Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

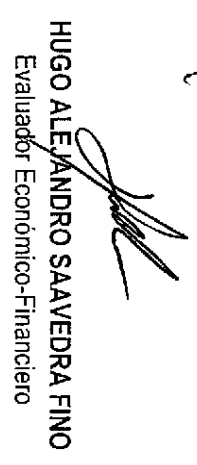
- El oferente **NO CUMPLE** con el índice de liquidez requerido en el literal C del numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA del Pliego de Condiciones, toda vez que sus indicadores financieros demuestran que cuenta con un 1,01% de índice de liquidez, en razón a esto el oferente es considerado **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

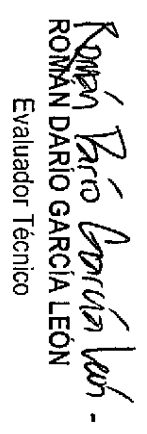
En consecuencia de lo ciado el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo Nos. 13 "La no presentación del anexo no. 4 "propuesta económica" con la oferta." y 15 "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los terminos establecidos en el presente pliego de condiciones" del numeral 1.24 del pliego de condiciones.

Por lo anterior, no es procedente solicitar al proponente las aclaraciones indicadas en las evaluaciones jurídica, técnica y financiera.

  
**DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

  
**MONICA ANDREA CASTRO CASTRO**  
Evaluador Jurídico

  
**HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO**  
Evaluador Económico-Financiero

  
**ROMÁN DARIO GARCIA LEÓN**  
Evaluador Técnico